



**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)**

EDIFICACION DESTINADA A MICROEMPRESA O EQUIPAMIENTO SOCIAL

REGULARIZACION EDIFICACIÓN MICROEMPRESA REGULARIZACION EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA



Hustre Municipalidad de
La Serena

REGION DE COQUIMBO

URBANO RURAL

Nº DE PERMISO
04 – 92
Fecha
01.12.2014
ROL S.I.I.
89-8

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas de la Ley Nº 20.563.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el profesional competente correspondiente al expediente Nº 431 de fecha 30.05.2013.-
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº 431 de fecha 30.05.2013.-
- D) Los documentos exigidos en el artículo 3º de la Ley Nº 20.563.
- E) El giro de ingreso municipal Nº 11529 de fecha 28.11.2014 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y recepción definitiva de la edificación ubicada en calle/avenida/camino MATTA Nº 611/621 Lote Nº manzana localidad o loteo CENTRO De conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM., que forman parte del presente certificado de regularización.
- 2.- Que la edificación que se regulariza corresponde a microempresa inofensiva SI NO
- 3.- Que la edificación que se regulariza corresponde a equipamiento social SI NO
- 4.- Especificar actividad LOCALES COMERCIALES
- 5.- Indicar m2 a regularizar 197.74 M2

6.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIO TORO VERGARA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la empresa del PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
SOCIEDAD INDUSTRIAL CICAM LTDA.	76.099.451-0
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	
ROBERTO TORRES PIZARRO	

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen a la Ley Nº 20.563, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGU y C, sobre responsabilidad de los funcionarios.



FERNANDO GLASINOVIC DUHALDE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)

FGD/IFB.-
4